



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a, 23 de Enero de 2020  
SFCDMX/SE/DGACyRC/0263/2020

**OMAR ZÚÑIGA LOZANO**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN**  
**PROCDMX, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE.**

En seguimiento a su oficio No. PROCDMX/DG/CAF/O/0286/2019 y en atención a su oficio No. PROCDMX/DG/CAF/O/028/2020, mediante el cual envía en dos tantos originales el Manual de Contabilidad de PROCDMX, S.A de C.V., señalando que fueron atendidas las observaciones en apego a la normatividad vigente del CONAC, preciso lo siguiente:

Una vez revisado el Manual de Contabilidad correspondiente, se determinó que se encuentra alineado a las últimas reformas y adiciones emitidas por el CONAC, referentes al Manual de Contabilidad Gubernamental, siendo la última el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de Federación el día 27 de diciembre del 2018, así como al Plan de Cuentas autorizado No. 018/19.

No omito señalar, que de conformidad con lo que se establece en los Artículos 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es responsabilidad de ese Ente Público, que la contabilidad de las operaciones esté respaldada por los documentos justificantes y comprobatorios originales, así como la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad.

Al tenor de lo que antecede, envió un tanto original del Manual de Contabilidad Gubernamental de esa Entidad, con número de registro 001-20.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN**  
**CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**GERARDO ALMONTE LÓPEZ**



Recibi oficio con  
cruce

C.C.C.E.P. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
ELIZABETH DE LA LUZ BARRAGAN VARGAS.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- MISMO FIN.  
ELBV/KVA/RSL

Atención a los Volantes Nos:

DGACyRC: 07454 y 000732

DEAC: 3191 y 223

SIyCAC: 003 y 041

JSAC: 002 y 037

Av. Río de la Loza 156, 2do Piso, Col. Doctores, Cuauhtémoc,  
C.P. 06720, T. 51342500 Ext: 5362 y 5363, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS









GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCDMX, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020  
PROCDMX/DG/CAF/O/ 028 /2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
21 ENE. 2020 037  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE  
HORA: FIRMA: *[Signature]*

**MTR. GERARDO ALMONTE LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**PRESENTE**

En alcance a mi similar PROCDMX/DG/CAF/O/0286 /2019, respecto a la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental de esta Entidad PROCDMX, S.A. de C.V. 2019, se informa que fueron atendidas las observaciones realizadas, por lo que se anexa nuevamente dicho Manual en dos tantos originales, a fin de contar con su validación y aprobación.

Sin más por el momento, y pendiente de cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
21 ENE. 2020 41  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
SUBDIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE  
HORA: FIRMA: *Salazar*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
21 ENE 2020 223  
16:42 Claret  
OSCAI

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
**OMAR ZÚNIGA LOZANO**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
14:55 21 ENE. 2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

OZL/ERR

Fray Servando Teresa de Mier 77, Séptimo Piso, Col. Obrera  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06800, Ciudad de México  
Tel. 5536-2544

**CON ANEXOS**

000732

PROYECTO: EIBSIVV

DEL Y VENTANAS COMPLETO  
DIRECCION DE INVESTACIONES Y C  
DIRECCION DE INVESTACIONES Y C  
DIRECCION DE INVESTACIONES Y C

SI EME SOSO

SE PRESENTO A LA COMISION DE  
DIRECCION DE INVESTACIONES Y C  
DIRECCION DE INVESTACIONES Y C



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

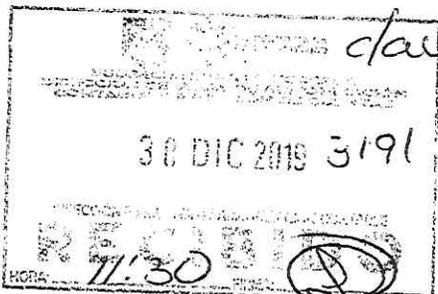
PROCDMX, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019  
PROCDMX/DG/CAF/O/ - 0286 /2019

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
PRESENTE

Con relación a la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental de esta Entidad PROCDMX, S.A. de C.V. en este 2019, y del cual su última versión es del 2015, le comento que se contó con el apoyo del personal a su cargo, atendiendo sus observaciones para su culminación, por tal motivo, se envía en dos tantos en original, con la finalidad de contar con su validación y aprobación de dicho Manual.

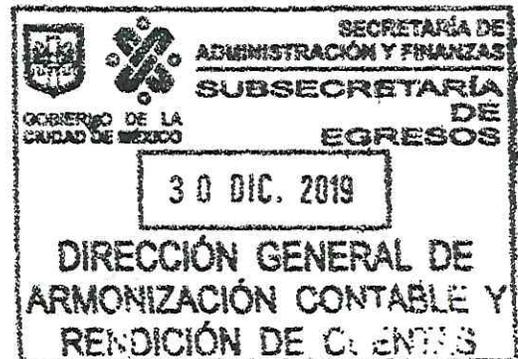
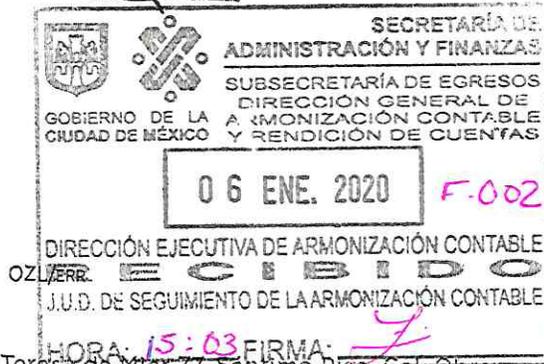
Sin más por el momento, y pendiente de cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Signature]

OMAR ZUÑIGA LOZANO  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Fray Servando Teresa de Mier 77, Séptimo Piso, Col. Obrera,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06800, Ciudad de México  
Tel. 5536-2544

CON ANEXOS

Ciudad INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

07454





PROCDMX

PROCDMX, S.A. DE C.V.

Coordinación De Administración y Finanzas

No. 1

FECHA

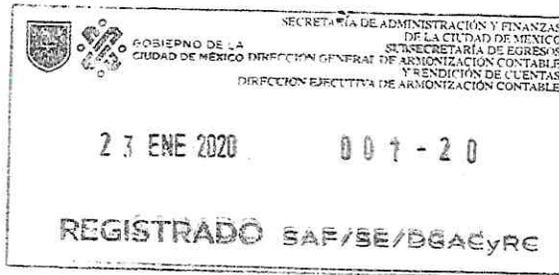
28 10 19

DÍA MES AÑO

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCG)

INDICE DE CAPÍTULOS

CONTENIDO	Paginas
INTRODUCCIÓN	2-5
MARCO JURIDICO	6-7
CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	8-34
CAPITULO II FUNDAMENTOS METODOLOGICOS DE LA INTEGRACION Y PRODUCCION AUTOMATICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	35-47
CAPITULO III LISTA DE CUENTAS	48-58
CAPITULO IV INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS	59-140
CAPITULO V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE	141-164
CAPITULO VI GUIAS CONTABILIZADORAS	165-180
CAPITULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL	181-212
ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN	213-233



ELABORÓ: Ernesto Romera Rodríguez Subdirector de Control y Gestión Administrativa	REVISÓ: Omar Zuniga Lozano Coordinador de Administración y Finanzas	AUTORIZÓ: Eréndira Corra: Zavala Directora General	VIGENCIA: 28 Octubre de 2019
ÁREA QUE ELABORÓ Coordinación de Administración y Finanzas		VIGENCIA DESDE: 28 Octubre de 2019	

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCG)**

**INTRODUCCIÓN**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y

<b>ELABORÓ:</b> Ernesto Romero Rodríguez Subdirector de Control y Gestión Administrativa	<b>REVISÓ:</b> Omar Zúñiga Lozano Coordinador de Administración y Finanzas	<b>AUTORIZÓ:</b> Eréndira Conral Zavala Directora General	<b>VIGENCIA:</b> 28 Octubre de 2019
<b>ÁREA QUE ELABORÓ</b> Coordinación de Administración y Finanzas		<b>VIGENCIA DESDE:</b> 28 Octubre de 2019	28 Octubre de 2019 23 ENE 2020 001-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y RESPONSABILIDAD DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
**REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCG)**

podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno. Así el presente documento se integró de 7 Capítulos y 1 Anexo.

A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

**En el Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental:** se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

**El Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera:** comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables.

**El Capítulo III Plan de Cuentas:** presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC y adicionando sus correspondientes descripciones hasta el quinto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos.

<b>ELABORÓ:</b> Ernesto Romero Rodríguez Subdirector de Control y Gestión Administrativa	<b>REVISÓ:</b> Omar Zuñiga Lozano Coordinador de Administración y Finanzas	<b>AUTORIZÓ:</b> Eréndira Corral Zavala Directora General	<b>VIGENCIA:</b> 28 Octubre de 2019
<b>ÁREA QUE ELABORÓ</b> Coordinación de Administración y Finanzas		<b>VIGENCIA DESDE:</b> 23 ENE 2020      001 - 20 28 Octubre de 2019	

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCG)**

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas:** se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

En cuanto al **Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable:** tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En el **Capítulo VI Guías Contabilizadoras:** su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

**Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal:** Nos muestra cómo está formada la estructura de los Estados financieros con el objetivo general de proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

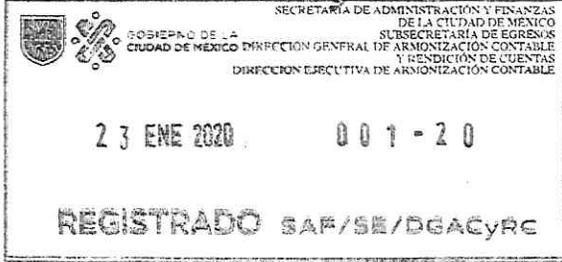
?

<b>ELABORÓ:</b> Ernesto Romero Rodríguez Subdirector de Control y Gestión Administrativa	<b>REVISÓ:</b> Omar Zuñiga Lozano Coordinador de Administración y Finanzas	<b>AUTORIZÓ:</b> Eréndira Carral Zavala Directora General	<b>VIGENCIA:</b> 28 Octubre de 2019
<b>ÁREA QUE ELABORÓ</b> Coordinación de Administración y Finanzas		<b>VIGENCIA DESDE:</b> 28 Octubre de 2019	DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE 001 - 20

**REGISTRADO** SAF/SE/DGACyRC

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCG)**

**Matrices de conversión:** La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.



<b>ELABORÓ:</b> Ernesto Romero Rodríguez Subdirector de Control y Gestión Administrativa	<b>REVISÓ:</b> Omar Zuñiga Lozano Coordinador de Administración y Finanzas	<b>AUTORIZÓ:</b> Eréndira Corral Zavala Directora General	<b>VIGENCIA:</b> 28 Octubre de 2019
<b>ÁREA QUE ELABORÓ</b> Coordinación de Administración y Finanzas		<b>VIGENCIA DESDE:</b> 28 Octubre de 2019	